

1

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-002861- -00013-0000

Fecha: 2013-04-09 14:22:30
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 587 SOLTUDCORREC

Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 2

Re: PI.-CYTOKINETICS INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE UREA SUSTITUIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDÍACAS."-Clase A61K 31/506.-Expediente número 07-002.861.-

1. Me refiero a mi memorial radicado el 8 de Junio de 2011.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente **No. 1108**, con el fin de que allí se corrija:
 - El Titulo de la Invención el cual es: **DERIVADOS DE UREA SUSTITUIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDÍACAS**, tal y como aparece en la resolución de concesión. Y no: DERIVADOS SUSTITUIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDÍACAS., como erróneamente quedó señalado.
3. Anexo acompaño:
 - 1) Original del Diploma de Patente.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Cytokinetics Inc.

San Francisco, California, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Derivados sustituidos para el tratamiento de enfermedades cardiacas"

Inventor(es):

Bradley B. Morgan, Alex Kuci, Pu-Ping Lu, Erica Kraymark, Todd
Tschimoto, David Morgans

Certificado No. 1108

Solicitud Internacional No. PCT/US2005/021100

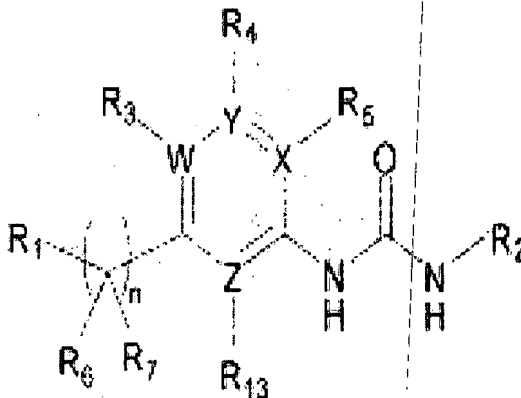
Clasificación Internacional:
de Patentes A61K 31/506

12 Reivindicaciones

Vigencia Desde: 16/06/2005

Hasta: 16/06/2025

Entidad No. US 60/581.197 17/06/2004



Que la solicitud de Patente de Invención No. 2864 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 79859
de 24/12/2010, en testimonio de cual se estampó la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio